

11 de febrero de 2022
DP-OGD-0129-2022

Señora
Ingrid Sandí Álvarez
Coordinadora, ULDS Alajuelita
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día de hoy, se recibió nota suscrita por la señora María Quirós Zúñiga, por medio del cual solicita ayuda económica para hacer frente a sus necesidades básicas

En ese sentido, y comprendiendo las competencias institucionales en esta materia me permito hacer traslado de la gestión, para el conocimiento y valoración correspondiente, con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978.

Se solicita respetuosamente que, una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada al siguiente correo electrónico: vargasvanessa673@gmail.com, teléfonos número 6449-0824 y 7193-6058, y **nos remitan copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/SMVB

Anexo: nota solicitud interesada

C. Sra. María Quirós Zúñiga.